

873516

5073

813 103304

DEC. ALC. SECC 1° N°  
LAS CONDES, 18 MAR 2019  
DEC. ALC. SECC 2° N°  
LAS CONDES,

1770  
2019  
1652

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

25 MAR 2019

**OFICINA DE PARTES**

- El Decreto Sección 1ª N° 8.973 de fecha 28.12.2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Sección 1ª N° 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19 de febrero 2019
- Informe de Imputación N° 3.014 de fecha 25.02.2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 18395, Programa Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha marzo de 2019.
- Los artículos 56, 61 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

Programa Salud para Todos		NOMINA N° 18395
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	HERRERA VILLARROEL MARIA AURORA	4.220
2	MARTINEZ GONZALEZ ROSA CARMEN	740
3	SOLIS TAPIA RUTH ANGELICA	2.126
4	COMPTE NUÑEZ AUGUSTO JOSE FRANCIS	3.520
5	REYES HERMAN LUIS HERNAN	55.140
6	IZURIETA MERINO CLARA DEL CARMEN	18.455
7	GALMEZ BRAJOVIC MARIA EUGENIA	3.520
8	CARBUCCIA RIVERA MIGUEL ANTONIO	35.760
9	MATTOS QUINTANA MARIA CRISTINA DE LA	13.460
10	BREHME PAEZ VIRGINIA CONSUELO	1.677
11	DREYER POBLETE RAQUEL HERMINIA	13.460
12	KUNCAR SARRAS SILVIA SUSANA	3.520
13	ALE GUERRA KARIME DEL CARMEN	3.799
14	CALLEJA MESTRE CECILIA DEL PILAR	6.100
15	RAMOS HENRIQUE CAROLINA ROSA DEL CA	1.417
16	CARMONA ALVARADO MARIA ANGELICA	24.580
17	GUZMAM TAPIA XIMENA PATRICIA	740
<b>Total</b>		<b>192.234</b>

2.- AUTORIZÁZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Juan" followed by a stylized flourish.

